Gobernación del Cauca
Secretaría de Salud

CONTRATO NO. 2186-2023

Señores:
DELSY JANNETH LUNA PEÑA
C.C 25.285.186 de Popayán
Representante legal
JK IMPRESORES POPAYAN SAS
Nit 900741396-5
Popayán-Cauca.

REF: Comunicación de aceptación de la oferta Invitación de Mínima Cuantía **No DC-SSC-MC-398-2023**

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, tiene el gusto de informarle que la propuesta presentada por usted dentro de la Invitación de Mínima Cuantía No. **DC-SSC-MC-398-2023,** es aceptada de manera expresa e incondicional, invitación que tiene entre otras, las siguientes cláusulas:

OBJETO EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A TRANSFERIR A TÍTULO DE VENTA, IMPRESOS, MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE VACUNACIÓN, IVC, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL MARCO DE LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA PISA.

VALOR: OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (82.089.500,00) IVA INCLUIDO**,** valor que se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 3118 de 2023.

FORMA DE PAGO:

LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato CONTRA ENTREGA de los bienes, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, **EL CONTRATISTA** debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del objeto contractual será de un (1) mes, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SUPERVISOR: El Departamento del Cauca supervisará el cumplimiento del siguiente contrato a través del Profesional Universitario OSCAR FABIAN ARTUNDUAGA del Proceso de IVC Sanitario o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que el DEPARTAMENTO DEL CAUCA a través de la Secretaria de Salud podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a su propia costa y a favor de la Entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

a) **Cumplimiento del Contrato:** por un valor asegurado equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
b) **Calidad del Bien:** por un valor asegurado equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con duración igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

El contrato se regirá por lo dispuesto en la invitación referida, la propuesta ganadora y las disposiciones legales vigentes.